

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN SEGUROS VIDA GRUPO DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DE JFK

En la ciudad de Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las 11:02 a.m., fecha y hora establecidas en el cronograma de licitación, en la carrera 51 N° 43 - 24, piso 2, y por medio de conexión virtual a través de la herramienta Google Meet, se dio inicio bajo modalidad virtual a la Audiencia de Adjudicación del Proceso de licitación adelantado por JFK Cooperativa Financiera para la contratación por cuenta de sus deudores, del seguro Vida Grupo Deudores asociados a créditos con garantía hipotecaria, de conformidad con lo dispuesto en el Título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto 2555 del 2010, modificado por los Decretos 673 del 02 de abril de 2014, 1534 del 2016 y 1084 de 2021, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 003 del 28 de febrero de 2017.

- Asistentes como garantes y observadores del proceso:

Natalia Muñoz Marín - Defensora del Consumidor Financiero principal de JFK Cooperativa Financiera.

Daniel Romero Cardona - Subgerente Administrativo y Estratégico

Alexandra Flórez Gómez – Directora Financiera

Yenifer Alejandra Agudelo Álvarez - Analista de Auditoría Interna de la entidad.

Juan Carlos Jaramillo Ospina Subgerente de operaciones

Javier Andrés Loaiza Mira Subgerente de Tecnología e informática

Saray Cristina García Castro - Analista Jurídica

- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO:

Juan Ernesto Parada Pulido

CC 1.022.971.737

GERENTE DE LICITACIONES

Diomer Moncada

CC 98.561.859

SUBGERENTE MEDELLÍN

Yenny Maria Betancur Hernandez

CC.43.875.789

Para efectos probatorios se solicita a los asistentes la autorización para la grabación de la presente audiencia, por lo cual todos aceptaron y se procedió con la diligencia.



Orden del día:

1. Presentación del Comité de Adjudicación.
2. Resumen sobre el proceso de licitación.
3. Lectura de algunos numerales del Pliego de Condiciones.
4. Mecánica de Adjudicación
5. Verificación y apertura de sobres.
6. Validación y lectura de las posturas.
7. Intervenciones y aclaraciones.
8. Adjudicación.
9. Receso para concluir adjudicación y elaborar el Acta de Audiencia.
10. Cierre de la Audiencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.36.2.2.16. del Decreto 2555 de 2010, la señora Saray Cristina García Castro, en su calidad de Analista Jurídica de JFK Cooperativa Financiera, procedió con la elaboración del acta.

1. Presentación del Comité de Adjudicación:

La Analista Jurídica, Saray Cristina García Castro y encargada del proceso licitatorio, agradece la presencia de los asistentes y la participación de la compañía de seguro presente en el proceso de licitación. Acto seguido presentó el Comité de Adjudicación integrado por:

Daniel Romero Cardona - Subgerente Administrativo y Estratégico
Alexandra Florez Gómez – Directora Financiera
Saray Cristina García Castro - Analista Jurídica

2. Resumen sobre el proceso de licitación.

Dando cumplimiento con las disposiciones legales y normativas inicialmente mencionadas, el día 21 de noviembre de 2025, JFK Cooperativa Financiera abrió el proceso de licitación pública con el objeto de contratar la póliza Vida Grupo Deudores asociados a créditos con garantía hipotecaria.

El 24 de noviembre de 2025, se enviaron las cartas de invitación a todas las compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los respectivos ramos de seguros en nuestro país y se publicó la proforma de la carta de invitación en la página web de nuestra cooperativa <https://www.jfk.com.co/procesos-de-seguros/>

El 25 de noviembre del 2025, se publicó en la página web el Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos (Modelo de Carta de Manifestación de Interés y Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad, Modelo de Acuerdo de Buen Uso y Confidencialidad de la Información, el Anexo 3 - Condiciones Técnicas Seguro Vida Grupo Deudores), teniendo como fecha máxima para descargo el 28 de noviembre de la misma anualidad.



Para el 03 de diciembre se tenía previsto recibir preguntas sobre el contenido del pliego de condiciones y sus anexos por parte de los interesados y para el 04 de diciembre responder estas preguntas, sin embargo, en el presente proceso no se recibieron inquietudes ni observaciones.

El 11 de diciembre de 2025, se recibieron las cartas de Manifestación de Interés y de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad con los respectivos anexos para acreditar dicho cumplimiento por parte de las Aseguradoras interesadas en participar en el proceso.

Se recibieron documentos de las siguientes Aseguradoras:

1. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
2. COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A

El 12 de diciembre de 2025, se procedió con la revisión y evaluación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y el día 13 de diciembre se comunicó a las aseguradoras los incumplimientos.

Se otorgó plazo hasta el 17 de diciembre para sanear requisitos; se encontró que la siguiente cumplió:

1. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A. No cumplió con los requisitos de admisibilidad por lo cual no fue hábil para presentar la postura económica, razón por la cual no continua con las siguientes etapas del proceso

El 18 de diciembre, se notificó a las aseguradoras, cuáles de ellas quedaron habilitadas para continuar el proceso y para presentar posturas.

El 18 de diciembre se les hizo entrega de la información base para la presentación de posturas.

Hasta el 19 de diciembre hubo plazo para presentar preguntas asociadas a la presentación de postura de acuerdo a la información entregada y no se recibieron preguntas.

El día 23 de diciembre de 2025, se envió correo electrónico con fecha y hora de la audiencia. (Se incluye link para la audiencia a través de la plataforma Google Meet).

2. Lectura de algunos numerales del Pliego de Condiciones:

5. INTERESES Y BIENES A ASEGURAR

La póliza a contratar por parte de JFK Cooperativa Financiera para asegurar a sus deudores son las necesarias para amparar:

- La Vida, la Incapacidad Total y Permanente de los deudores y enfermedades graves.

Esta póliza deberá cumplir con las condiciones técnicas detalladas en el Anexo 3 de Condiciones Técnicas.



La conformación de la cartera será especificada en la información que se entregue para presentar Posturas a los proponentes que cumplan con los Requisitos de Admisibilidad.

La cartera que se entregará a las aseguradoras objeto del presente proceso licitatorio no ha sido objeto de segmentación.

18. RECHAZO DE POSTURAS

La Cooperativa rechazará las posturas (requisitos de admisibilidad) o la postura económica cuando:

- Sean presentadas extemporáneamente.
- El Proponente haya tratado de interferir, influenciar o informar indebidamente en el análisis de la postura económica.
- El Proponente no haya cumplido con los Requisitos de Admisibilidad.
- La postura (requisitos de admisibilidad) o la postura económica no se ajusta a los términos del presente Pliego de Condiciones y documentos anexos a este.
- El Proponente presenta documentos o información falsa o inexacta.
- El Proponente presenta alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y en la ley.
- Existen varias posturas presentadas por el mismo Proponente para el mismo ramo de seguros y para este mismo Proceso de Licitación (por sí o por interpuesta persona).
- Quien suscriba la postura (requisitos de admisibilidad) o la postura económica no se encuentre habilitado legalmente para vincular al proponente (no cuente con poder suficiente de acuerdo con los estatutos).
- El Proponente no constituya la Garantía de Seriedad de la Oferta en las condiciones requeridas en este Pliego de Condiciones.

23. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Dentro del mismo término de evaluación de las posturas económicas, la Cooperativa podrá declarar desierto el presente concurso en caso de no presentarse ninguna postura válida o en caso de presentarse una única postura. De requerirse un segundo proceso, será posible la adjudicación con un solo participante, siempre que cumpla todos los requisitos exigidos; de acuerdo a lo indicado en la circular básica jurídica:

Artículo 1.2.2.2. Proceso licitatorio

El proceso licitatorio que adelante cada institución financiera debe propender por la participación de por lo menos 2 entidades aseguradoras; en consecuencia, si en su desarrollo se evidencia que, bajo las condiciones establecidas en el pliego, solamente participa una entidad, la institución financiera debe comunicar dicha situación a esta Superintendencia, declarar desierta la licitación, e iniciar una nueva, ajustando los pliegos de condiciones y dando cumplimiento al subnumeral 1.2.2.2.6.1 del presente capítulo en materia de plazos. La segunda licitación realizada bajo estas condiciones puede adjudicarse aun cuando solo 1 entidad aseguradora participe en el proceso.

1.2.2.2.6.1. Audiencia pública



La audiencia pública de adjudicación de la licitación, a la que se refiere el art. 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, debe celebrarse el mismo día del vencimiento del plazo para la presentación de posturas, en las condiciones establecidas en el referido artículo.

En el evento que no se presenten posturas en una licitación o éstas no se ajusten a los pliegos de condiciones, la institución financiera debe declarar desierta la licitación e informar a esta Superintendencia que debe iniciar un nuevo proceso. La invitación a esta nueva licitación debe remitirse en un plazo no superior a los 15 días calendario siguientes a la declaratoria desierta de la licitación.

Para la nueva licitación, las instituciones financieras, en los nuevos pliegos de condiciones, pueden reducir los plazos de referencia contemplados en el presente capítulo, siempre que no se afecte el cumplimiento de las distintas etapas de la licitación y teniendo en cuenta lo previsto en el subnumeral 1.2.2.1.2. del presente capítulo, en materia de continuidad de la cobertura.

Es importante aclarar que este es el segundo proceso, toda vez que el primero se declaró desierto, por lo cual este segundo proceso se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en el decreto 2555 de 2010 y la CBJ

4. Mecánica de adjudicación

De conformidad con el numeral 19 del pliego de condiciones, *la adjudicación se realizará en audiencia pública en la fecha y hora descritas dicho documento, de acuerdo con los siguientes criterios:*

- 19.1. Será realizada por un comité conformado por Subgerencia Jurídica, y Subgerencia Financiera.
- 19.2. El Defensor del Consumidor Financiero, asistirá como observador y garante de la transparencia del proceso.
- 19.3. Podrán asistir dos representantes de cada oferente de manera virtual.
- 19.4. Se llevará a cabo a través de conexión virtual. El link para la conexión será enviado a los correos registrados de manera previa a la fecha indicada en el cronograma antes de la 9:30 a.m.
- 19.5. Llegada la hora y fecha de la adjudicación se procederá a revisar cada sobre cerrado de acuerdo a su fecha de presentación, excluyéndose las posturas extemporáneas.
- 19.6. Las posturas habilitadas procederán a abrirse, una a una, en orden de presentación.
- 19.7. Se dará lectura a todas y cada una de las posturas, se verificará y registrará: la capacidad de la persona que la suscribe, la tarifa ofrecida y los requisitos exigidos para presentar la postura.
- 19.8. Acto seguido procederán a compararse las posturas y la aseguradora adjudicataria será aquella que cumpliendo todos los Requisitos de Admisibilidad y los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en este pliego de condiciones, presente la Postura con la menor tasa de prima mensual de seguro.

5. Verificación y Apertura del sobre

La Analista Jurídica Saray Cristina García Castro, solicitó a la Directora Financiera Alexandra Flórez Gómez, verificar el único sobre correspondiente a la postura que estuviera debidamente sellada.



La Directora Alexandra Flórez Gómez procedió a abrir el único sobre, exhibiendo ante la cámara el único sobre a los asistentes que el mismo se encontrara cerrado, en el siguiente orden:

1. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

6. Validación y lectura de las posturas

La Directora Alexandra Flórez Gómez dio lectura a la única postura, verificando la tarifa ofrecida.

La tarifa ofrecida SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A fue mostrada ante la cámara; a continuación, se registra la mencionada tarifa:

Seguro Vida Grupo Deudor con Garantía Hipotecaria

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA	
CONCEPTO	TASA PRIMA
Tasa prima mensual sin iva sobre valor asegurado en porcentaje	0,0819%
Tasa prima mensual sin iva sobre el valor asegurado en miles (con cuatro decimales)	0,8188%
Comisión corredor	N/A

7. Intervención y Aclaraciones

Se solicita por parte de la Dra. Natalia Muñoz Marín, Defensora del Consumidor Financiero, la confirmación de la tasa por parte de la aseguradora Seguros de Vida del Estado S.A, se confirma la tasa:

Tasa prima mensual sin iva sobre valor asegurado en porcentaje	0,0819%
Tasa prima mensual sin iva sobre el valor asegurado en miles (con cuatro decimales)	0,8188%

Así mismo la defensora del consumidor financiero, solicita que se adicione al acta, aclaración del porqué COLMENA SEGUROS S.A no continua en el proceso por lo cual se informa que la aseguradora en mención no cumplió con los requisitos habilitantes ni subsanó estos en la fecha establecida en el cronograma de la licitación

8. Adjudicación

□ Medellín y Oriente: 60(4) 431 0027 - Bogotá 60(1) 794 8485

◎ Carrera 51# 43 - 24 - Medellín - Colombia  www.jfk.com.co



El valor de **hacerlo juntos**

Teniendo en cuenta la postura presentada, y después de verificar: la capacidad de la persona que la suscribe, la tarifa ofrecida y el cumplimiento de los requisitos exigidos para presentar la postura, se procedió con la adjudicación del Seguro Vida del Estado S.A, con la menor tasa en la póliza de 0,0819% mensual.

9. Receso para concluir adjudicación y elaborar el Acta de Audiencia.

10. Cierre de la Audiencia

JFK Cooperativa Financiera, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas legales mencionadas al comienzo de esta Acta y actuando como tomador de seguros por cuenta de sus deudores, cumplida la adjudicación de la presente licitación, notificará a la(s) Aseguradora(s) adjudicataria(s), publicará los resultados y el Acta de Adjudicación en la página www.jfk.com.co el día veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) y notificará a la Superintendencia Financiera de Colombia quedando de esta manera cerrado el proceso de licitación el día veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Finalizada la Audiencia de Adjudicación, todos los asistentes suscriben la presente Acta del (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en la ciudad de Medellín.

Nombre	Cargo
Natalia Muñoz Marín defensorconsumidorjfk@gmail.com CC.32.240.214. Cel 3162599221	Defensora del Consumidor Financiero principal de JFK Cooperativa Financiera.
Daniel Romero Cardona daniel.romero@jfk.com.co C.C 1.039.464.834. Cel: 3113461302	Subgerente Administrativo y Estratégico
Yenifer Alejandra Agudelo Alvarez alejandra.agudelo@jfk.com.co CC 1.017.181.737 Cel: 3137703605	Analista de Auditoría Interna de la entidad.
Alexandra Florez Gómez alexandra.florez@jfk.com.co CC. 1.152.452.107 Cel: 3016269094	Directora Financiera
Juan Carlos Jaramillo Ospina juan.jaramillo@jfk.com.co CC 98.568.495 Cel: 3006102409	Subgerente de operaciones JFK Cooperativa Financiera
Javier Andrés Loaiza Mira javier.loaiza@jfk.com.co CC 71.781.277	Subgerente de Tecnología e informática



Nombre	Cargo
Cel:3105420853	
Diomer Moncada diomer.moncada@segurosdelestado.com CC 98.561.859 cel: 3124572258	Subgerente Medellín Seguros de Vida del Estado S.A
Juan Ernesto Parada Pulido juan.parada@segurosdelestado.com CC 1.022.971.737 Cel: 3214112217	Gerente Licitaciones
YENNY MARIA BETANCUR HERNANDEZ jenny.betancur@segurosdelestado.com CC.43.875.789 Cel:3012726548	Analista de Licitaciones
Saray Cristina García Castro Saray.garcia@jfk.com.co CC. 1.017.196.206 Cel:3005752030	Analista Jurídica

